

PRECIOS DE SUSCRICION

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses, 15... Resto de España y Portugal, 3 meses, 16... Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos...

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral... Dia 3 Tiempo medio a mediodia verdadero 11 hs. 52 ms. 24 s

Table with columns: TERMOMETRO (min, máx, med), Barómetro, Hig. Sausure, Estado del cielo, VIENTO (Dirección, Intensid.), Lluvia en mm.

OTRO MENTIS.

Los enemigos de nuestro actual orden de cosas, van sacando partido hasta de lo mas insignificante y teniendo, por tanto, a la opinion pública en constante contradiccion. Testigo es de ello el asunto que tanto habiase venido ponderando de haber muerto de hambre un soldado y otras estupendas noticias que pone en claro el siguiente telegrama llegado a Madrid el 30 del pasado mes sobre lo ocurrido en las Palaos, Carolinas y Marianas. El telegrama dice asi: «Manila 30 de Setiembre. El gobernador general de Filipinas al ministro de Ultramar:»

Denuncia hecha respecto a falta de viveres a guarniciones Palaos, Carolinas y Marianas, no es exacta. En Palaos no hay un solo soldado. En Marianas, 24 Julio, no habia novedad, ni la ha habido desde que me encargué de este mando. El correo es trimestral. En Yap y en Ponapé tienen hoy raciones para un año y semillas de arroz y maíz en abundancia. Para oficiales y tropa siempre han ido haberes y pluses adelantados para seis meses. Prueban la prevision y celo los siguientes datos: Expedicion para tomar posesion Yap salió esta en transporte Manila el 15 Julio 86, con seis meses raciones; en 19 Setiembre salió de Pallok en el transporte Cebu fuerza tercer regimiento indígena relevar la europea infanteria marina, con otros seis meses raciones. En los últimos dias Enero 87, embarcó en el Manila fuerza para Ponapé, y en 18 Julio salió el San Quintín con viveres para un año y las semillas predichas.

Completamente inexacto haya muerto de hambre soldado ni disciplinario alguno, y si solo un oficial, enfermedad comun. Gobernador Yap me oficia diciéndome no hay novedad. Satisfecho adelantos Carolinas y tiene fondos sobrantes.»

Ahora, como es consiguiente, no faltaran quienes pongan en duda la

exactitud de los informes contenidos en el precedente telegrama, lo que no será extraño, pues no podrán avenirse a que resulte destituido de fundamento el haber creido en las denuncias hechas por la prensa y en otras que en cartas no destinadas a la publicidad dicen haber visto publicadas hace algunos dias.

Para honra de España, celebraremos que el despacho del general Terroer tenga plena confirmacion, a fin de que queden confundidos cuantos seguirán alardeando de buscar nuevos informes en el punto que ellos llamarán de origen y para que reciban, como acostumbra, el mas ridiculo mentis.

DESDE MADRID.

1.º Octubre 1887.

Todo sigue en calma é inalterable, solo el tiempo se empeña en avisarnos la proximidad del invierno, porque al sol espléndido suceden dias nebulosos y neblinos, de un aire tan fuerte como frio, que nos obliga a sacar de armarios y cajones la ropa que escondimos por los meses de Abril y Mayo. Si este es el comienzo ya podemos tener la seguridad de que nos aguarda un invierno aun mas riguroso que el pasado. Lo que es por falta de exageraciones no podemos quejarnos los habitantes de esta capital; mucho calor en el verano, mucho frio en el invierno; y para que estas solas no sean, mucha, muchisima exageracion en nuestra política, quizá más que la del verano, é invierno en relacion al tiempo. Pero dicen que todo es cuestion de costumbre, y aun cuando tengo la seguridad de que si Felipe II hubiera conocido ahora el antiguo villorio de Madrid, no hubiera traído a él su corte, es lo cierto que nos vamos haciendo como la señora del cuento, y que casi nos hacen falta estos cambios para vivir en completa paz y sosiego, sino, dado nuestro carácter, es fácil que nos comiéramos unos a otros.

El tiempo nos obliga a entrar en

nuestras costumbres de invierno, y, por su consecuencia, a tener abiertos los teatros, que este año pasan de diez, y anuncian compañías notables en algunos de ellos. Hay, pues, lugares suficientes de diversion, y solo hace falta para lograrla tener los bósillos repletos de buen metal, lo que, dados los tiempos que corremos, es cosa casi imposible. Verdad es que entre todos hay algunos teatros que han puesto precios baratísimos, llegando uno, el de Novedades, a poner 10 céntimos por la entrada, claro es que no es compañía de primer orden, ni las funciones serán notables, pero, al fin, con solo 10 céntimos, y por este precio no pueden pedirse ni grandes actores ni grandes representaciones, y gracias con que sirven para distraer el ánimo algunos momentos. A vivir, pues, Madrid cortesano, que los que del trabajo vivimos y en el trabajo esperamos, los que estamos sujetos a la actividad dañina, físicamente, de la corte, comentaremos vuestros actos y llevaremos más allá de vosotros lo que haceis, quizás sin comprenderlo ni pensarlo.

El archiduque Carlos Stefano, hermano de S. M. la Reina Regente, llegó ayer a esta corte en el expreso de Sevilla. Habita en el Palacio Real, en las mismas habitaciones que ocupó su señora madre.

Casi toda la aristocracia española que reside en esta Corte ha ido a firmar en la lista que a la entrada de las habitaciones del archiduque se ha colocado.

Ultima hora de interés grande para esa provincia. El Sr. Ministro de Fomento ha decretado, a instancias de los diputados de esa provincia, y en especialidad del de esa capital, la subasta de las obras proyectadas sobre el puente del rio Ter. Mi felicitacion al ministro y mi enhorabuena a la inmortal Gerona.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Del 30 Setiembre.)

Al visitar S. M. la Reina el cuartel de caballeria en Pamplona se enteró de que un soldado del regimiento de Numancia estaba encansado por desertor. S. M. manifestó al coronel, Sr. Rubalcaba, el deseo de perdonar al pobre soldado, y así se hizo por acceder a los caritativos deseos de la reina.

El ministro de Ultramar parece que

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, a medio real línea en la cuarta plana y a real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1.º a 20 rs. línea a juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese o no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimos.

leerá el primer dia que se abran las Cortes cinco proyectos de ley referentes a Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Se encuentra anclada en Gibraltar una escuadra china al mando del almirante Laing; compuesta de los siguientes buques: Lai Yuen, de 3.100 toneladas, nueve cañones, 5.000 caballos de fuerza y 135 tripulantes. Ching Yuen, de 2.300 toneladas, 29 cañones, 5.000 caballos de fuerza y 135 tripulantes. King Yuen, de 3.100 toneladas, 9 cañones, 5.000 caballos de fuerza y 135 tripulantes.

Y el torpedero Vairou. El lunes se dió sepultura en el cementerio de aquella plaza al cadáver de uno de los marineros, acudiendo muchos curiosos a presenciar el enterramiento.

Colocado el ataúd sobre la tierra, uno de los chinos prendió fuego a un rollo de papel de estraza, y los demás compañeros, puestos de rodillas, besaron por tres veces el suelo, terminando con esto la ceremonia.

El enlace del Sr. Cánovas del Castillo con la señorita doña Joaquina Osma, no se celebrará tan pronto como se ha creído generalmente.

La circunstancia de haber nacido dicha distinguida señorita en los Estados Unidos, parece que ha suscitado algun entorpecimiento, porque no se han recibido aun, ni se recibirán quizás en muchos dias, los documentos necesarios para formalizar el expediente matrimonial.

El hermano de la Reina.

El archiduque Carlos Estéban Eugenio Victor Félix Maria, que llegó el 30 a Madrid, es el tercero de los hijos de la archiduquesa Isabel y del archiduque Carlos Fernando, y el que sigue en edad; por lo tanto, a S. M. la Reina Regente.

Ha cumplido el dia 5 de este mes 26 años y tiene en la armada austriaca el grado de capitán de navio. Es soltero, como su hermano menor el archiduque Eugenio, oficial de husares, y pasa muy poco tiempo en Viena, pues vive casi siempre a bordo de sus barcos.

Después de la boda de su hermana no ha estado más que dos años en España; ano pasando una temporada en La Granja, y otro a raíz de la muerte del rey don Alfonso.

Es alto, rubio, de mejillas muy encendidas y se inclina un poco al andar; su estancia en Madrid será muy breve, pues tiene que volver muy pronto a embarcarse.

Al archiduque Carlos Estéban le acompaña el almirante de la escuadra austriaca surta en Cadiz, Sr. Büchty, y se dice que el primero será agraciado con uno de los cuatro foisones vacantes y con la gran cruz del mérito naval el segundo.

PONAPE

Fija la atención del público en aquella isla, con motivo de los sucesos que en ella se suponen, creemos deber dar algunos datos acerca de la misma.

La isla de Ponape no es lo que se cree, un territorio yermo, habitado por unos pocos carolinos en estado salvaje, é incomunicado totalmente con el resto del mundo.

Ponape y las islas vecinas gozan desde hace largos años casi todas las ventajas de la civilización moderna.

De seguro se sorprenderá ante tales afirmaciones quien leyere; pero aun será mayor su sorpresa con las siguientes noticias:

Allá por el año de 1852, tres misioneros procedentes de la América del Norte, establecieron en Ponape.

Cuatro ó cinco años mas tarde, la mision había prosperado de tal modo, que poseía ya un bergantin de 200 toneladas para la comunicación y el tráfico con los demás grupos de la Micronesia.

En 1870 había en aquel mundo, ni aun sospechado, multitud de templos y congregaciones.

Contábanse en Ponape 250 cristianos; funcionaba una imprenta que en dos años había tirado 5.408.218 páginas de lectura; el *Nuevo Testamento* estaba introducido en cuatro dialectos, y multitud de misioneros enviados á los cercanos grupos llevaban la luz á la inteligencia de los indígenas.

Los naturales, convertidos, se transformaban en maestros de sus compatriotas, y tal desarrollo adquirió á la larga el movimiento, que de seguro los datos que vamos á copiar del Anuario Americano de Misiones extranjeras correspondiente á 1884, parecerán increíbles á la mayoría de nuestros lectores.

Hay al presente en las Corolinas Occidentales y centrales cuatro misiones, con siete ministros ordenados y maestros (súbditos unos y otros de los Estados Unidos), 12 ministros, 13 evangelizadores y 23 maestros indígenas; 43 iglesias con 3.870 miembros; tres colegios ó escuelas superiores de niños y niñas, á que asisten respectivamente 94 y 9, y multitud de escuelas de primera enseñanza, frecuentadas por 1.900 alumnos.

Los misioneros americanos no se han contentado con educar las inteligencias. Fomentan además el comercio y la agricultura.

Han introducido el cultivo de la patata, y explotan el árbol del pan, las nueces de coco y las materias resinosas de dos ó tres variedades de pinos. Han importado asimismo pichones y otras aves, reducido á domesticidad los lechones salvajes, gracias á algunos congéneres americanos, y organizado pesquerías en diversos islotes.

Desde los primeros tiempos, los misioneros protestantes tan solo una ó dos veces han sido secundados por misiones católicas, las cuales no lograron hacer hondas raíces, y hacia mas de diez años, en 1884, que no veían buques mercantes de guerra.

Los balleneros disminuyen cada día y los pocos que hallí aportan, son todos norteamericanos.

La colonia religiosa mercantil vive de sus propios recursos, y vive con tal prosperidad y desahogo, que posee, en vez del bergantin inutilizado de 1856, una escuadrilla de embarcaciones menores, capitaneada por el vaporcillo *Estrella de la Mañana*.

Con él y con ellas trafica de Ponape á las islas de Sandwich, y por todos los grupos del Archipiélago carolino.

No se comprende como ha podido esto pasar desapercibido á todos los

gobiernos de España, autoridades de Filipinas y misiones católicas del Archipiélago.

GACETILLA GENERAL.

Estuvo muy concurrido el baile que celebró el domingo último la sociedad «Liceo Gerundense» en sus bonitos salones obsequiando á las señoritas con dos regalos que se sortearon en la 2.^a parte, los cuales se componían de dos caprichosos y bonitos joyeros, obtuviéndolos dos distinguidas pollitas de las que honran á la citada sociedad.

La orquesta que dirige el Profesor Sr. Pibernus, muy bien, mereciendo infinidad de aplausos por los bailables que ejecutó, saliendo complacida la concurrencia.

—Se verificó días pasados una aprehension por los carabineros de La Junquera de algunas cabezas de ganado lanar, las cuales proceden de Francia, habiendo sido subastadas el viernes último por la tarde por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

—Ha sido suspendido de empleo y sueldo por el término de un mes el Guardia de 2.^a clase del Cuerpo de Seguridad Felipe Arenales.

—Se ha concedido á Francisca Brasel Parera, madre de Simon Serra, soldado que fué de Infantería, la pensión anual de 182 pesetas 50 céntimos, en concepto de retiro definitivo para esta provincia.

—La distinguida sociedad *Orfeon Gerundense* continua atrayendo á su magnífico salon de baile cada día más numerosa concurrencia y por consecuencia la inscripción de socios vá en aumento, lo que no es de extrañar, tanto por la regularidad que se observa en los asuntos generales de la Sociedad como por las atenciones de galantería para con los socios en particular.

—Dá cuenta *El Bañolense*, de que las sociedades de recreo de aquella villa están ultimando sus preparativos para la fiesta mayor y añade:

La Sociedad Iris ha contratado ya una orquesta de Castelló de Ampurias.

Los socios del Fomento cuantan ya con una orquesta de Torroella.

A la orquesta de los «Juncans» de la villa se agregarán segun noticias tres músicos concertistas y que se habla ya de los fuegos artificiales, cañas y regatas, añadiendo que espera poder insertar pronto el programa de las fiestas que prometen como digimos ser extraordinarias.

En la plaza, segun noticias, tocarán sardanas en competencia, tres diferentes orquestas.

Tenemos, pues, que, al igual que la generalidad de las poblaciones, nuestra vecina poblacion de Bañolas se propone este año tirar, como vulgarmente se dice, la casa por la ventana.

—Dice «El Ampurdanés» de Figueras que nadie sabe explicarse en aquella ciudad la causa de que los cereales, especialmente el trigo, se vendan en aquel mercado al mismo precio, clase por clase, que en el de Barcelona, siendo así que la cuartera de allí es de 70 litros y la de allí de 80, lo que equivale á una diferencia de dos pesetas por cuartera.

—La noche del domingo hubo en nuestra capital alguna reyerta con más ó menos escándalo, si bien ninguna de ellas con resultados dignos de mención. En la que tuvo lugar en la plaza de la Constitución uno de los promovedores llegó á hacer creer que la cosa iba de veras, dando la voz de *ladrones* con el objeto de poder escapar ileso de la disputa.

—Por la Alcaldía de nuestra vecina poblacion de Bañolas se ha publi-

cado el 28 del pasado un bando para la conservación del material de Telégrafos, de cuya línea se hicieron ya las pruebas con satisfactorio resultado.

—La Comisión provincial ha resuelto señalar el día 14 del corriente Octubre para el ingreso en caja de los mozos que faltan á presentarse de Reemplazos anteriores, ya para completar el cupo, ya para la revisión de sus exenciones, así como resolver las incidencias de quintas que se hallan pendientes.

Los mozos que se presenten han de hacerlo voluntariamente á los respectivos Ayuntamientos á fin de que nombren el Comisionado que manda la ley ha de acompañarles á esta Capital, el cual será portador de los expedientes, si los mozos son declarados prófugos, sus filiaciones y el acta de haberse citado á los demás interesados al reemplazo á que pertenecen.

—La Dirección general de Administración militar publica un anuncio en el que dice que, debiendo procederse á contratar en pública subasta treinta mil mantas, con destino al material de acuartelamiento, se convoca á los que puedan tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades que publica el *Boletín Oficial* de anteayer 30 del pasado Setiembre.

Sres. Scott y Bovvne.

Palma de Mallorca 3 Julio 1886.

He usado la Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao como los hipofosfitos de cal y sosa, tanto en mi clientela particular como en los niños Expósitos de la Inclusa de esta Ciudad, y por los buenos resultados obtenidos la considero preparación de mucho mérito. Además de mantenerse por mucho tiempo sin alterarse, los enfermos la toman sin repugnancia por ser de gusto más agradable al paladar que las demás preparaciones de aceite. He tenido muy buenos resultados del uso de la Emulsión de Scott en los niños que padecen linfatismo, escrofulismo y raquitismo, en el tratamiento de la tisis y otras conativas, pues que no solo obra como un buen medicamento reconstituyente en la convalecencia de muchas enfermedades, siendo soportada perfectamente aun por los estómagos muy delicados, como me lo ha demostrado mi propia experiencia.

Dr. GUILLERMO ROSSELLO.
Medico de la Inclusa de esta Capital.

INSTRUCCION PÚBLICA

Gaceta del 29.—Ministerio de Fomento.—Real orden suprimiendo los sustitutos en las escuelas, con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.^a Quedarán fenecidos y sin curso todos los expedientes de sustitución que no hayan sido resueltos antes del 16 de Julio próximo pasado.

2.^a Los maestros y maestras sustituidos que, habiendo desaparecido las causas que motivaron su sustitución, deseen volver al desempeño de sus escuelas, lo solicitarán de la Dirección general de Instrucción pública hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Los expedientes para volver al desempeño de sus escuelas los maestros y maestras sustituidos, se sujetarán á los trámites marcados en la Real orden de 16 de Mayo de 1886.

3.^a Transcurrido este plazo, que es fatal é improrrogable, los maestros y maestras sustituidos que no hubieren pedido su vuelta al desempeño de sus escuelas, se considerarán como jubilados desde el día 1.^o de Enero de 1888, y en este concepto se les clasificará por la Junta central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, con el haber que les corresponda.

4.^a Los maestros y maestras sustituidos que contando menos de veinte años de servicios no pudiesen solicitar la vuelta al desempeño de sus escuelas en el plazo marcado en la regla 2.^a, por subsistir las causas que

motivaron su sustitución, seguirán en la misma forma y condiciones que lo están hoy que cumplan veinte años de servicio, en cuya época serán jubilados.

5.^a Los rectores de las Universidades y los inspectores de enseñanza cuidarán, bajo su responsabilidad, de poner oportunamente en conocimiento del Ministerio de Fomento la fecha en que los maestros y maestras á que se refiere la regla anterior cumplan los veinte años de servicio.

6.^a Desde el día 1.^o de Enero de 1888 quedan vacantes todas las cuales se proveerán en igual forma y por las mismas autoridades que previenen las disposiciones vigentes para las escuelas públicas.

Exceptuándose de esta disposición las escuelas servidas por maestros ó maestras que se encuentren en el caso previsto en la regla 4.^a, las cuales no vacarán hasta que sus propietarios hayan cumplido los veinte años de servicio.

7.^a Mientras las escuelas públicas á que se refiere el párrafo primero de la regla anterior no se provean en propiedad, las seguirán sirviendo en clase de interinos los actuales sustitutos.

Por la importancia de su contenido y por el interés con que creemos ha de ser acogido, no vacilamos tambien en recomendar á cuantos se interesan por el adelanto de nuestra instrucción, base de la cultura de los pueblos, el siguiente decreto.

El ministro de Fomento lo presentó el 30 del pasado Septiembre, á la firma de la reina, reformando la enseñanza de los idiomas.

En él se dispone que la enseñanza de las lenguas francesa é italiana se haga en dos cursos, y en tres la de la inglesa y alemana.

El primer curso se dedicará á la lectura, gramática y traducción de los respectivos idiomas, y el segundo á la gramática, escritura al dictado y á la conversacion, repitiéndose en el tercero estos mismos ejercicios.

Los exámenes consistirán en la lectura, escritura y traducción de un pasaje, además de contestar á dos preguntas sacadas á la suerte. El examen del segundo curso cuando se trata del idioma francés é italiano se hará en estas lenguas, y el tercero en todo caso.

En las cátedras no podrá haber más de cincuenta alumnos. La duración del curso es desde 1.^o de Octubre hasta el 30 de Junio, siendo los exámenes ordinarios en la primera quincena de Julio. Las cátedras se proveerán siempre por oposicion (en provincias, y en dos turnos, uno de oposicion y otro de concurso las de Madrid, pudiendo tomar parte en las oposiciones lo mismo los españoles que los extranjeros, tengan ó no título. En los ejercicios de oposicion se introduce la novedad de que han de verificarse en idioma extranjero, excepto el de la leccion que será en español.

El tribunal se compondrá de siete jueces que hablen correctamente el idioma sobre que verbe la oposicion, pudiendo ser nombrado presidente, además de un consejero de Instrucción pública, cualquier individuo de las Reales Academias, un catedrático de facultad ó un oficial del ministerio de Estado. Los catedráticos de lenguas vivas formarán en un escalafon especial y disfrutarán el sueldo de 3.000 pesetas en Madrid y 2.500 en provincias, obteniendo 500 pesetas más por cada quinquenio.

Tales son las principales disposiciones que contiene el referido real decreto, al que precede una razonada exposicion explicando el carácter práctico que debe tener la enseñanza de

los idiomas y la necesidad de generalizar su conocimiento, así como de romper los antiguos y estrechos moldes en que dicha enseñanza venía encerrada.

Noticias de provincias.

Es notable el siguiente relato de *La Correspondencia*, de Valencia, dando cuenta de las hazañas de un «roder» en el pueblo de Quesa:

«Hace sobre cuatro años un joven de veintitres, vecino de Turis, mató un toro, y temiendo las consecuencias del proceso huyó al monte, tomando el oficio de «roder.»

El mozo salió aprovechado, contando a cientos las fechorías que hasta hoy ha cometido, sin que, a pesar de los «cuarenta y ocho meses» transcurridos, la benemérita le haya dado alcance ni las autoridades locales hayan conseguido poner coto a los desmanes de «un solo» hombre.

Ultimamente el «roder» que nos ocupa ha fijado su cuartel general en Quesa, donde en la noche del sábado dió lugar a un sangriento drama.

La señora viuda de D. Silverio Pérez posee en aquel termino una heredad denominada del Alambir, y como el «roder» se ha permitido escribir diferentes veces a la referida señora exigiéndole fuertes sumas, ésta alterando la costumbre de años anteriores, ha prescindido de pasar el verano en la referida heredad, quedándose en Enguera.

Ocurriósele al hermano de la predicha señora, D. Abelardo Fernán Garay, joven recién llegado de la isla de Cuba, visitar el Alambir, acompañado de otro joven, natural de aquella Antilla, D. Jacinto Dolz, ambos muy conocidos en Valencia, donde residen con sus respectivas familias.

Encontrándose en la planta baja de

una alquería que existe en la mencionada heredad, al anochecer presentóse súbitamente el «roder» de Turis, exigiéndoles dos mil reales, que debían entregar en el acto.

Nuestro buen amigo Jacinto, joven fornido y resuelto, arrojóse sobre el criminal, sujetándolo, en tanto nuestro también no menos excelente amigo Abelardo tomó una escopeta, disparándola contra el «roder», con tan mala fortuna que el proyectil se clavó en el costado izquierdo del Jacinto, que cayó exánime.

Viéndose libre el bandido, sacó de la faja una pistola, haciendo fuego contra Abelardo, á quien clavó el proyectil en la región lumbar.

Retírose el «roder» tranquilamente y los pobres heridos estuvieron trece horas sin recibir ningún socorro.

Después de este tiempo la familia tuvo conocimiento del hecho y les mandó desde Quesa los auxilios que su estado requería, y como las heridas de ambos eran bastantes graves, fueron sacramentados inmediatamente.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Francisco de Asis.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de San Pedro.

SERVICIO DE LA PLAZA

HOY 4 DE OCTUBRE

Jefe de día, Sr. C. T. Coronel del regimiento infantería de Asia D. Fernando Elias.

Parada, Hospital y Provisiones,

Asia.—D. O. de S. E., el Sargento Mayor interino, R. Echagüe.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 3.—Defunciones, 3.

SECCION AMENA.

En un restaurant económico.
—¡Mozo! di al amo que venga.
A los pocos momentos aparece el dueño de la fonda.
—¿Es acaso su hija de V. la que guisa?
—Sí, señor.
—Pues tengo el gusto de pedir á V. su mano.
—¿Se ha enamorado V. de ella por su destreza culinaria?
El parroquiano saca cuidadosamente de su cartera un mechón de hermosos cabellos rubios.
—¡Vea V. el origen de mi amor por la niña! ¡Que hermoso pelo! Hace un mes que vengo recogiendo uno á uno de los platos esta gallarda muestra de su hermosura.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS

Medida, la Carga.
GERONA.

Trigo 17'50 pesetas.—Mezcladizo 13'75.—Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judías 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fajol 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25.—Garbanzos 57'21.

RIPOLL.

Precio en pesetas.

Medida, la cuartera.

Trigo, 12 á 14.—Maiz, 10 00.—Judías 12 13.—Panizo. 14'00.—Patatas, 8 á 9

PUIGCERDA.

Trigo 24 pesetas la carga.—Centeno 17'00.—Cebada 16'00.—Patatas 07'00.—Carnero 75 carnicera.—Ternera 1'25.—Buey 1'40.—Tocino fresco 2'50.—Id. seco 2'00.—Salchichon seco, 4'00.

OLOT.

Trigo, 15 á 16'50.—Mezcladizo, 13 á 14.—Maiz, 8'50 á 9'50.—Judías, 20 á 21.—Habas, 11 á 12.—Fajol, 9 á 10.—Avena, 7 á 8.—Arbejas, 13 á 14.—Cebada, 7 á 8.—Mijo, 6 á 7.—Centeno, 11 á 12.—Panizo, 8 á 9'50.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 3 de Octubre de 1887, hasta las cuatro de la tarde

Capital PESETAS.	Queda Dinero	Papel
	66'35	66'40
	68'15	68'20
	83'25	83'30
	100'00	100'10
	96'75	96'80
	96'25	96'35
	10'75	10'90
	34'75	34'25
	59'60	59'50
	60'25	60'50
	30'00	30'25
	53'00	53'25

Capital PESETAS.	Capital PESETAS.
500	500
500	500
1250	1250
475	475
500	500
475	475
500	500
500	500

EFECTOS PUBLICOS.
Títulos al portador perpetua interior.
Id. exterior.
Id. deuda amortizable.
Billetes del Tesoro de Cuba.
» Emission de 1886 Carpetas liberadas.
ACCIONES.
Id. Hispano Colonial.
Ferro-caril Medina del Campo y Orense á Vigo.
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.
OBLIGACIONES.
Ferro-cariles de Barcelona á Tarragona y Fran.
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

sacando en venta á su virtud á subasta pública varias fincas que se describen, y derechos reales, para el 12 de Julio á la una de su tarde en lotes compuesto cada uno de las fincas rústicas y urbanas, que son ocho, y un solo lote formado por cuatro censos, teniendo lugar la subasta simultáneamente en los Juzgados de Gerona y Figueras, bajo las condiciones que se indican.

Un edicto del Juzgado de Gerona, actuacion de don Domingo Puigoriol, haciendo saber se ha señalado el 12 de Julio próximo á las 12 de la mañana para la venta en pública subasta, quedando el pliego de condiciones en Escribania á vista del público, en razón de haberse embargado cuatro fincas á D. José Sitjar y Fortiá, que se deslindan, pero sin decir por qué título han sido embargadas ni á instancia de quién.

Otro edicto del Juzgado de Figueras, actuacion de D. Miguel Coll de Alvarez, en mérito de los ejecutivos de D. Juan Casellas contra los herederos de Pedro Badoza, sabando á pública subasta una finca embargada á los mismos para el día 18 de Julio á las once de su mañana bajo las condiciones que se indican y quedando la titulación en poder del actuario para su examen público.

Otro edicto del tribunal eclesiástico de la diócesis de Gerona, citando y emplazando á D. Pedro Serra y Acosta para que dentro 9 dias comparezca ante el tribunal á contestar una demanda de divorcio interpuesta por su esposa D.ª Dolores Plana y Avelli, pues no haciéndolo le parará el perjuicio á que en derecho hubiese lugar.

Una cédula de emplazamiento del Juzgado de Gerona

que presente á las Cortes el proyecto de reforma electoral en Cuba y Puerto-Rico.

Gobernacion.—R. O. resolviendo un expediente referente á la obligación de servir en territorio español, ó á consignar el depósito prevenido por la ley de reemplazos á los reclutas declarados condicionales residentes en el extranjero.

Boletin Oficial del dia 22.

Aviso á los suscritores cuyo abono fine con el mes de que, si no lo renuevan oportunamente, dejarán de recibir el periódico.

Parte oficial relativo á la salud de SS. MM. tomado de la *Gaceta* del dia 18 de Junio.

Una circular de orden público para la busca y captura del desertor de la fragada de guerra *Lealtad* Juan Planas y Cruañas, cuyas señas se dan, natural de San Feliu de Guixols.

Otra circular para la busca y captura del desertor de la Caja de recuta de esta zona militar, número 22, Cayetano Capellá y Viñets, natural de San Gregorio, cuya media filiacion se inserta.

Una Real orden emanada del Ministerio de la Gobernacion, fechada el 9 de Mayo y publicada en la *Gaceta* del 21, en virtud del expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. José Albiñana contra un acuerdo de la Comisión provincial de Lérida, fechado el 2 de Febrero último, declarando incapaz para concejal del Ayuntamiento de la ciudad citada, y contra la providencia del Gobierno que le apercibió por haberse encargado de la Alcaldia en virtud de acuerdo

Callos. Callos. Callos. Callos.

LOS CALLOS Y DUREZAS

se curan radicalmente usando el

CALLICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta tocar el callo con el pincel mojado en el callicida para que á los cuatro ó cinco dias se desprenda el callo.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers, núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.—Barcelona.

Véndese en la Farmacia del Dr. Ametller, Cort-Real, GERONA.

LA LINEA RECTA

Publicacion quincenal de ciencias, artes, oficios, legislacion, de arquitectura-agronomía, obras públicas y particulares.—Director propietario: D. Leonardo Crespo y Pozas, autor de la obra técnica ESTUDIOS PERICIALES.—Suscripcion, tanto en Madrid como en cualquiera de las provincias de España, 2 pesetas 50 céntimos trimestre.—Administracion: Paseo de Areneró, 42, Madrid.

AZÚCARES LEGÍTIMOS PARA VINOS

SE VENDEN

EN CASA BENITO BOSCH

Cort-Real, 15, GERONA.

Imprenta de Alberto Nugué.—Gerona.

de impresos á precios los más módicos.

EMULSION

DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite-Grudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

Se hacen toda clase

LA CATALANA

Compañia de Seguros contra Incendios y explosiones de gas á prima fija.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1866.

UNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUÑA

Establecida en Barcelona, Rambla Sta. Mónica, 7, pral.

CAPITAL SOCIAL 20.000,000 reales vellon

FÁBRICA

Y DEPÓSITO DE PIANOS Y ORGANOS A CILINDRO

PEDRO POMBA Y COMPAÑIA

CALLE DE LA CADENA NUMERO 21 BARCELONA, (ESPAÑA)

Esta casa ha publicado un nuevo catálogo de precios corrientes con gran rebaja. Especialidad en pianos para la exportacion.

Pianos de 30, 50 y 65 martillos, con armazon interior todo en hierro, que sostienen mucho más la afinacion de los pianos comunes.

Dichos pianos sufren cualquier clima por su buena construccion y solidez son de gran sonoridad y elegancia. El movimiento de todos estos pianos para cambiar las tocatas son de dos sistemas, á perno y á reloj, en los de perno se puede poner, Sinfonías ó piezas de Opera de 4 ó 5 giros de cilindro y las demás piezas de baile, en los de reloj, por medio de una Manivela se cambian las piezas con gran rapidez y el reloj señala la que debe tocar.

El precio de dichos pianos tiene el aumento de 10 por 100 sobre los pianos comunes; á los pianos en hierro se puede añadir 5 liras ó campanillas y además un movimiento pianissimo y fuerte por el mismo cilindro por medio de una Manivela ó por medio de dos pedales; queda á voluntad de los señores comitentes y á precios convencionales.

Calle de la Cadena numero 21 Barcelona.

del alcalde, opinando el Consejo de Estado, de acuerdo con el Gobierno de S. M. y la Secretaria del Ministerio que, por el hecho de ser catedrático el recurrente de un Instituto podia ser concejal, sin obstarle que como tal catedrático tuviera á su cargo interinamente la Secretaria y fuese jefe encargado con igual carácter de la biblioteca, pues no percibia sueldo fijo y estas funciones derivaban de su carácter de catedrático, pudiendo haber conocido, por lo demás en cuanto á su incapacidad, de ella, la Comision y el gobernador, la primera por el artículo 8.º de la ley electoral de Ayuntamientos y el gobernador segun el 28 de la orgánica correspondiente, levantándose, por último, el apercibimiento del gobernador al señor Albiñana por haberse encargado de la Alcaldia á raíz de electo por estar el caso dentro de los artículos 117 y 119 de la ley municipal.

Otra Real orden del 26 de Abril de 1887, emanada del Ministerio de la Gobernacion y publicada en la Gaceta del dia 26 evacuando, previa audiencia de la seccion respectiva del Consejo de Estado, las consultas de los alcaldes de Bilbao, San Sebastian y Candelario (pueblo de la provincia de Salamanca) sobre la obligacion, y si puede ser relevada, que impone el 83 de la vigente ley de reemplazos á los mozos que no teniendo excepcion alguna que alegar, estén ausentes de los pueblos en que estuviesen alistados, pudiendo presentarse ante la autoridad competente de los de su residencia, resolviéndose que la presentacion en todo caso es acto personalísimo segun las prescripciones de los artículos que se citan de la ley de reemplazos vigente (artículos

63, 66, 83, 88 y sobre todo el 77). Advertiremos que esta decision de carácter general crea jurisprudencia sobre un punto que aparecia bastante dudoso, y tiene, por consiguiente, importancia.

Subsigue la Real orden de 26 de Abril de 1887, que vivió la luz en la Gaceta del 27 y cuyo extracto hicimos al ocuparnos del Boletín correspondiente al 20 de Junio, advirtiendo que dió comienzo en aquél y concluyó en éste para que nadie que apetezca leerla pueda darse á engaño.

Sigue un extracto del acta de la Comision provincial de Gerona en la sesion del dia 15 de Abril de 1887.

Siguen dos anuncios del Rectorado, fechado el primero el 13 y el segundo el 14 de Junio, haciendo público que, segun lo dispuesto por la Direccion general de instruccion pública, ha de proveerse por concurso y segun lo dispuesto en Real decreto de 25 de Junio de 1875, una plaza de profesor auxiliar de la seccion de letras vacante en el Instituto de Lérida con mil pesetas anuales de gratificacion y otra del mismo sueldo en la propia seccion, vacante en el Instituto de Tarragona, teniendo los aspirantes de dichas plazas 20 dias para solicitarlas á contar del en que salga el anuncio en la Gaceta (de lo cual no hay ninguna indicacion ni referencia) pero debiendo reunir las condiciones que se determinan, los aspirantes.

Un edicto del Juzgado de Gerona, actuacion de don José Bajandas, certificando de un exhorto del Juzgado del distrito del Congreso en Madrid, en mérito de los autos de testamentaria concursada de D. Estanislao Figueras, ex-presidente de la república española, y